Ref. Contrato de prestación de servicios N° 01 de 2023

El Suscrito Secretario General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Nemocón teniendo en cuenta:

Que de acuerdo a lo contenido en el Contrato **No. 01/2023**, celebrado el día dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023) y acta de inicio del dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023), suscrito entre la Alcaldía municipal de Nemocón y BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., Identificado con NIT 900.862.185 - 7, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL AL MUNICIPIO DE NEMOCON, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY 80 DE 1993 Y DEMAS QUE LA MODIFIQUEN,** hemos venido realizando la supervisión de la ejecución del mismo.

Que la ejecución se ha desarrollo correctamente por parte de BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S, dentro de los términos establecidos en el contrato y de acuerdo a informes y las obligaciones específicas a cargo del contratista.

Damos por cumplida a ENTERA SATISFACCIÓN la ejecución total del contrato en un 100%.

Por constancia, se expide en Nemocón en el mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS LEONARDO GUZMÁN PEÑUELA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS NUMERO 001 DE 2.023

CONTRATANTE:	**CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 899.999.442-1
CONTRATISTA:	**BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.862.185-7 R.L. DANIELA ESPINOSA BERNAL C.C. 1.076.626.306 DE TABIO
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2023**
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($35.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 17 De Enero De 2.023.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 16 De 2.023.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: Diciembre 16 DE 2.023.

INTERVENTORIA: PEDRO ANTONIO PALACIOS FONSECA - VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Entre los suscritos a saber: **PABLO GUALDRON ARCHILA**, mayor de edad domiciliado y residenciado en el Municipio de Gachancipá Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.808.581 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA con NIT 899999419-1 y actuando en su representación Legal, según Acta de posesión No 077 De 2022, y credencial de Concejal del Municipio de Gachancipá Cundinamarca expedida por el Consejo Nacional Electoral el día 27 de octubre del 2019, que para el presente contrato se denominará EL CONCEJO, de una parte y por la otra **BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO**

S.A.S. con NIT. 900.862.185-7, Representante Legal DANIELA ESPINOSA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.626.306 de Tabio, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en dar recibo final por medio de esta acta al cumplimiento del objeto del contrato **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2023**, En los términos señalados en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el Decreto 1510 del 2013 compilado por el Decreto nacional 1083 de 2015.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2023.

POR EL CONCEJO,

PABLO GUALDRON ARCHILA
Presidente Del Concejo Municipal de Gachancipá

POR EL CONTRATISTA,

DANIELA ESPINOSA BERNAL
Representante Legal
BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO SAS
NIT. 900.862.185-7

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

TIPO DE CONTRATO	:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE		CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA		BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.AS. – NIT. 900.862.185-7 / RL DANIELA ESPINOSA BERNAL – C.C. 1.076.626.306
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN CONTRATACIÓN, JURIDICA Y DEMAS ASUNTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO		SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7´994.000) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION		HASTA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR		ANGELA YULIANA MARTÍN MONTENEGRO
FECHA DE INICIO		11 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION		11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE LIQUIDACION		16 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Tibirita, se reunieron la presidente del Concejo Municipal, **ANGELA YULIANA MARTÍN MONTENEGRO** y en calidad de supervisor designado en representación del Concejo Municipal y **BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.AS.** – NIT. 900.862.185-7 / RL **DANIELA ESPINOSA BERNAL** – C.C. 1.076.626.306 expedida en Tabio Cundinamarca en calidad de Contratista, con la finalidad de terminar y liquidar de manera bilateral, el contrato de Prestación de Servicios No 004 del 11 de junio de 2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el contrato de prestación de servicios, cuya ejecución fue de seis (6) meses, se contó a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de inicio.

SEGUNDO: Que el contrato fue pactado a un plazo de seis (6) meses.

TERCERO: Que una de las formas de terminación contractual, la constituye el acuerdo que sobre el particular pacten libre y voluntariamente las partes, según ha sido establecido por la jurisprudencia y la doctrina a partir de la interpretación del artículo 1602 del Código Civil, aplicable a las relaciones contractuales estatales por remisión que al derecho común hace el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Que existe Certificación expedida por el Supervisor del contrato sobre el cumplimiento a entera satisfacción, de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

QUINTO: Que la siguiente es la relación de los saldos del contrato.

Concejo Municipal de Tibirita
Carrera 4 No. 5-21 Tibirita – Cundinamarca
concejo@tibirita-cundinamarca.gov.co

Valor del Contrato	7.994. 000.oo
Valor Ejecutado por el Contratista	7.994. 000.oo
Valor Pagado al Contratista	7.994. 000.oo
Saldo a Favor del Contratista	00.oo
Saldo a Favor del Contratante	00.oo
Saldo a Liberal	00.oo

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y liquidar de manera bilateral, el Contrato de Prestación de Servicios No 004 del 11 de junio al 11 de diciembre de2024, en la fecha de suscripción del presente documento.

SEGUNDO: El contratista no tiene ningún saldo a favor.

TERCERO: La presente Acta de Terminación y Liquidación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para mayor constancia se firma en Tibirita Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

ANGELA YULIANA MARTÍN MONTENEGRO
Presidente Concejo Municipal

BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S
NIT. 900.862.185-7
RL. Daniela Espinosa Bernal
Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	083/2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.
C.C.	900.862.185-7
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNCIPIO QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.200.000 QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, M/Cte
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$15.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 Días.
FECHA ACTA DE INICIO	24/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23/06/2023

Que de acuerdo a lo contenido en el contrato No. 083/2023, celebrado entre el Municipio de Tausa y BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S. he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios No 083 y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución del contrato 083/2023, en el período comprendido entre 24/02/2023 al 23/06/2023.
4. Que la entrega se desarrolla en este momento se alcanzó el 100% de las actividades pactadas durante el mes.

5. Que de conformidad con lo anterior se procede a realizar el pago correspondiente por un valor de valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($3.800.000,00).

En consecuencia, se puede proceder al pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide a la fecha, 30 de junio del 2023.

ERIKA LISET ROMERO DELGADO
Supervisora

BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.
Contratista

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Susana Ahumada	Erika Romero	Erika Romero
Empleo	Apoyo Gobierno.	Sec Gobierno.	Sec Gobierno.
Firma			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	175/2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.
C.C.	900.862.185-7
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/06/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.600.000 VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$24.600.000 VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	30/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2023
FECHA REAL DE TERMINACIÓN	29/12/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29/12/2023

En Tausa a la fecha Viernes, 29 de Diciembre de 2023, se reunieron, el señor Alcalde Municipal **OSCAR HERNANDO OLAYA RINCON**, la Doctora **ERIKA LISET ROMERO DELGADO,** como Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 179 de 2023, **BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S**. como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA.**

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN / INFORME
ACTA DE TERMINACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES	NO	
MULTAS	NO	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO	NO	
CADUCIDAD	NO	
ADICION VALOR	NO	
ADICION TIEMPO	NO	

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
10/08/2023	2023001174	$4.100.000,00
18/09/2023	2023001471	$4.100.000,00
27/10/2023	2023001698	$4.100.000,00
16/11/2023	2023001839	$4.100.000,00
16/11/2023	2023001839	$4.100.000,00

29/12/2023	2023002310	$4.100.000,00

VALOR EJECUTADO $ $24.600.000
VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO,** libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a la fecha viernes, 29 de Diciembre de 2023.

OSCAR HERNANDO OLAYA RINCON
Alcalde de Tausa

ERIKA LISET ROMERO DELGADO
Supervisora

BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.
Contratista

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Susana Ahumada	Paula Moreno	Erika Romero
Empleo	Apoyo gobierno	Apoyo Contratación	Sec Gobierno.
Fecha			

MINAS LA PEÑA LTDA.
NIT. 860.046.215-5

CERTIFICA:

Que BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S. identificado con NIT. 900.862.185-7, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO: 009 del 21 de septiembre de 2021
CONTRATISTA: BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
CONTRATANTE: MINAS LA PEÑA LTDA.
VALOR EN SMMLV: VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (24 SMMLV)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 de septiembre de 2022
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA ASESORÍA, AUDITORÍA Y CAPACITACIÓN EN DERECHO SANCIONATORIO Y LOS DEMÁS ASPECTOS PROPIOS Y RELACIONADOS CON LA ÓPTIMA GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y EL DERECHO MINERO"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la asesoría, auditoría y capacitación en Derecho Minero;
2. Realizar la asesoría, auditoría y capacitación en Derecho Sancionatorio;
3. Adelantar o incoar las acciones pertinentes que surjan en desarrollo de la operación de la compañía, en materia civil, comercial y sancionatoria
4. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados propios de la asesoría jurídica y de los procesos
5. Resolver las consultas de derecho minero, de la operación minera yrelacionados con el objeto social con la mayor celeridad posible;

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:
80121700, 80121600, 80101500

En constancia de lo anterior se firma al 12 del mes de octubre de 2022



Diego Arturo Ballesteros Cadena
Representante Legal Minas La Peña Ltda
mlp.ltda@hotmail.com

MINAS LA PEÑA LTDA.
NIT. 860.046.215-5

CERTIFICA:

Que BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S. identificado con NIT. 900.862.185-7, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO: 012 del 21 de septiembre de 2019
CONTRATISTA: BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
CONTRATANTE: MINAS LA PEÑA LTDA.
VALOR EN SMMLV: VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (24 SMMLV)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 de septiembre de 2020
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN DERECHO MINERO Y ADELANTAR PROCESOS EJECUTIVOS SUBYACENTES DE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN MINERA Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL"
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la asesoría y la consultoría en Derecho Minero;
2. Adelantar o incoar las acciones pertinentes proceso ejecutivo o declarativos que surjan en desarrollo de la operación minera; además, constituyen las principales obligaciones
 A. Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados propios de la asesoría jurídica y de los procesos (actuaciones procesales);
 B. Resolver las consultas de derecho minero, de la operación minera y relacionados con el objeto social con la mayor celeridad posible; y
 C. Actuar en coherencia los deberes del Código Deontológico de Abogado.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:
80121700, 80121600, 80101500

En constancia de lo anterior se firma al 24 del mes de septiembre de 2020



Diego Arturo Ballesteros Cadena
Representante Legal Minas La Peña Ltda
mlp.ltda@hotmail.com

NUGARA INMOBILIARIA S.A.S.
NIT. 901.399.387-6

CERTIFICA

Que BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S. identificado con NIT. 900.862.185-7, cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO: 014 del 23 de agosto de 2021

CONTRATISTA: BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
CONTRATANTE: NUGARA INMOBILIARIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTOTIA Y ASESORÍA LEGAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL Y SANCIONATORIA"

VALOR EN SMMLV: VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALESVIGENTES (24 SMMLV)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22 de agosto de 2022

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC)QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO: 80121600, 80101500, 80121700

En constancia de lo anterior se firma al 12 de enero de 2023



TANIA XIMENA MOLINA TRIANA
C.C. 52.798.559 expedida en Zipaquirá
Representante Legal de NUGARA INMOBILIARIA